

A

San Juan, P.R., 26 de abril de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 581

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Maestro, 1960

POR CUANTO, la Ley Núm. 70 de 1939 declara el primer viernes de mayo de cada año Día del Maestro en Puerto Rico, y dispone que el Gobernador deberá expedir una proclama anunciando dicho día y recomendando su observancia;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo al pueblo que el viernes 6 de mayo es la fecha fijada por Ley como Día del Maestro este año, e invito a todas las instituciones educativas a que se unan en la observancia de dicho día mediante aquellas actividades y ceremonias que al efecto se lleven a cabo de acuerdo con la mencionada ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 26 de
abril A.D. mil novecientos
sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 26 de abril de 1960.

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado